

INVITACIÓN A OFERTAR

DP – 028 – 2024

Pereira, julio de 2024

Asunto: Invitación a ofertar.

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP con el fin de suscribir un (1) contrato un contrato de obra para realizar el mantenimiento y la construcción de sistemas sépticos, beneficiando directamente a los corregimientos de Arabia, Altagracia, La Bella, La Florida, Morelia, La Estrella, Palmilla, Combia Alta, Combia Baja y Tribunales. Invita a los interesados que cumplan con los requisitos solicitados en el presente documento a presentar oferta.

OBJETO:

“CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DE ACUERDO A SOLICITUDES Y PRIORIZACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA”

ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Además del cumplimiento del objeto del presente contrato y de las obligaciones que de él se derivan, el contratista se obliga a:

1. Ejecución de actividades preliminares dentro de las que se incluyen la instalación de la valla de identificación del proyecto, instalación de campamento de obra, labores de localización.
2. Realizar el Movimiento de tierras dentro de las que se incluyen: Excavación Mat Común Seco H=0-1,5 M Man, Sobre acarreo Horizontal >100M Man Y Riego de tierra compactada a Mano.
3. Realizar labores de construcción de cajas de inspección acueductos y alcantarillados.
4. Realizar las instalaciones hidrosanitarias dentro de las que se incluyen el suministro e instalación de Tubería PVC Sanitaria de 2" y 4".
5. Ejecutar las actividades de obras exteriores dentro de las que se incluyen para cada sistema una de las 3 alternativas siguientes según sea el caso y de acuerdo al área del predio intervenido: zanja de infiltración, (filtro, tubería perforada triturado 3/4 y geotextil); Pozo de absorción cumpliendo la norma técnica (base en gravilla, mampostería en adobe intercalado y placa en concreto con tapa cuadrada para revisión).

INVITACIÓN A OFERTAR

6. Ejecutar las actividades de otros componentes dentro de las que se incluyen: Baterías para arranque del sistema, Kit Séptico Trampa de grasas 250 Litros, Tanque séptico 3000 Litros, Filtro Anaeróbico 2000 Litros con falso fondo, Incluye accesorios internos para el sistema y rosetón plástico filtrante y ensayos de percolación.
7. Brindar las orientaciones técnicas para la realización de los trámites correspondientes a permiso de vertimientos a cada beneficiario – base Legal: Ley 99 de 1993, Decreto 1541 de 1978 y Decreto 1594 de 1984.
8. Cumplir la normatividad que exige el correcto manejo de las aguas residuales.
9. Elaborar el diagnóstico real del estado y la infraestructura que presentan los sistemas de tratamiento de aguas residuales, presentando un informe del resultado dentro del informe de actividades.
10. Garantizar el adecuado almacenamiento, transporte y disposición final de lodo, cuando las condiciones del predio intervenido, lo requiera.
11. Georreferenciar e identificar cada uno de los sistemas intervenidos.
12. Elaborar el informe, con la información básica que contenga soporte fotográfico y escrito para revisión del supervisor del contrato, el cual debe contar con la ficha técnica de los insumos, identificación, localización, descripción de los componentes del sistema y paz y salvo de la entrega a conformidad de la obra o mantenimiento realizado.
13. Presentar los certificados de constancia de mantenimiento firmado por los beneficiarios (residentes o propietarios) de cada una de las viviendas intervenidas.
14. Realizar la entrega de los manuales de mantenimiento y reparación suministrados por el fabricante o proveedor, en castellano, en lenguaje sencillo, y ayudado de gráficas, ilustraciones, diagramas, planos, fotografías, entre otros, que permitan comunicar su objetivo al personal que se encargará del mantenimiento del sistema.
15. Capacitar y entrenar al personal involucrado en la operación del sistema en las actividades de mantenimiento preventivo programado, con su correspondiente metodología de evaluación y criterios de aprobación.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de aquellas contenidas en otros apartes del contrato interadministrativo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

- a) Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones exigidas de plazo, lugar de ejecución, forma

INVITACIÓN A OFERTAR

- de pago y mantener los valores propuestos durante la ejecución del contrato.
- b) Incluir en la realización de las actividades, autorizaciones, permisos, y demás trámites requeridos con el fin de garantizar tanto la seguridad material como el acatamiento al ordenamiento jurídico nacional.
 - c) Ubicar de forma permanente y visible la imagen aprobada de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP y el MUNICIPIO DE PEREIRA en el lugar donde se realice la actividad.
 - d) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad dando cumplimiento a las especificaciones generales. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con EL CONTRATANTE.
 - e) Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climatológicas, de acceso, condiciones y variables sociales y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos. Obligación fundamental será la de informar por escrito al supervisor de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a EL CONTRATANTE.
 - f) Realizar los procesos de convocatoria y socialización requeridos en el marco de la ejecución del proyecto.
 - g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.
 - h) Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el desarrollo del mismo.
 - i) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, EL CONTRATANTE dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, según lo señalado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
 - j) Mantener actualizados los domicilios durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante EL CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
 - k) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
 - l) Constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.

INVITACIÓN A OFERTAR

- m) Elaborar y presentar el documento relacionado con Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
- n) Evaluar e inspeccionar las áreas donde se ejecutarán los trabajos de acuerdo con la programación presentada con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las recomendaciones pertinentes.
- o) Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos.
- p) Consultar con el área Jurídica de la Entidad las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- q) Suministrar los equipos y herramientas necesarios para realizar los trabajos y pruebas necesarias (si a ello hay lugar) durante la ejecución del contrato.
- r) Elaborar los informes relacionados con la ejecución del contrato procurando porque la redacción sea clara y precisa y remitir a EL CONTRATANTE copia en medio magnético y físico de cada uno de los informes o productos finales.
- s) Realizar reuniones con la Supervisión tanto al inicio como durante la ejecución del contrato. La periodicidad de las reuniones convenida con el Supervisor y como mínimo una vez cada 15 días, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- t) Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de los trabajos.
- u) Informar de inmediato y por escrito, a la Supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
- v) El contratista se obliga a entregar a la Entidad todos los informes, anexos, planos récord y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.
- w) Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el Supervisor y la Entidad, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- x) Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
- y) El contratista se obliga atender todas las observaciones y requerimientos presentados a los trabajos presentados por la Entidad, la Supervisión y demás entidades competentes (si a ello hay lugar).
- z) El Contratista deberá cumplir con los requerimientos determinados en los anexos técnicos (planos y Especificaciones técnicas), características y condiciones técnicas que hacen parte del presente contrato.
- aa) El Contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre trabajo en alturas (leyes, decretos, resoluciones, etc.) y, en especial las indicaciones emitidas en la circular 070 de 2009 del Ministerio de la Protección Social.

INVITACIÓN A OFERTAR

- bb) Entregar al CONTRATANTE el material necesario para las presentaciones del Proyecto a la ciudadanía y las autoridades competentes (planos, carteles, diapositivas o similares).
- cc) Presentar oportunamente las actas de avance de obra, junto con las respectivas facturas, anexando los certificados originales de pago de aportes de seguridad social y parafiscal.
- dd) Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.
- ee) Elaboración, entrega y socialización del manual de operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas a los diferentes beneficiarios de los predios rurales del Municipio de Pereira.
- ff) Documento con la georreferenciación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas construidos en la zona rural del municipio de Pereira e información general de los beneficiarios.
- gg) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- hh) INDEMNIDAD: Mantener indemne a la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

NOTA: La contratación objeto de la presente convocatoria no genera relación laboral entre la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP y el contratista, ni con las personas que este vincule.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las operaciones técnicas y administrativas para “REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DE ACUERDO A SOLICITUDES Y PRIORIZACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA”, de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada, así:

1. Atender las siguientes cantidades de construcción de sistemas sépticos, según priorización de Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental.

INVITACIÓN A OFERTAR

Tabla 1. Cantidades de construcción de sistemas sépticos

CANTIDADES	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
45	ARABIA, ALTAGRACIA, LA BELLA, LA FLORIDA, COMBIA ALTA, COMBIA BAJA, ESTRELLA PALMILLA Y MORELIA	Construcción de sistemas sépticos individuales	\$20.172.270.ºº Veinte millones ciento setenta y dos mil doscientos setenta pesos m/CTE IVA incluido
TOTAL			\$907.752.150.ºº

No obstante, lo anterior, el presupuesto es el que se encuentra justificado en el numeral E, del presente estudio previo.

2. Atender las siguientes cantidades de mantenimientos de sistemas sépticos, según priorización de la Empresa.

Tabla 2. Cantidades de mantenimientos de sistemas sépticos

CANTIDADES	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
400	ARABIA, ALTAGRACIA, LA BELLA, LA FLORIDA, COMBIA ALTA, COMBIA BAJA, ESTRELLA PALMILLA Y MORELIA	Mantenimiento preventivo de sistemas sépticos individuales	\$1.667.617 Un millón seiscientos sesenta y siete mil seiscientos diecisiete pesos
TOTAL			\$667.046.800

No obstante, lo anterior, el presupuesto es el que se encuentra justificado en el numeral E, del presente estudio previo.

NOTA: La atención de los trámites se deben ejecutar de acuerdo a lo establecido en la Resolución 330 de 2017- Reglamento Técnico para el Sector de Agua potable y Saneamiento Básico- RAS, Resolución 844 de 2018 Reglamento Técnico con Enfoque Diferenciado para las Zonas Rurales- RAS RURAL, la Resolución 799 de 2021, la cual modificó la Resolución 330 de 2017 y cualquier normativa que reglamente la materia y que sea expedida con posterioridad.

PLAZO:

INVITACIÓN A OFERTAR

El plazo de ejecución del presente contrato se estima en CIEN (100) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto estimado para la presente contratación tiene un valor total de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS m/Cte. (\$ 1.574.798.988) IVA INCLUIDO**. Con cargo al rubro presupuestal 2.3.02.02.009.04.10 Convenios. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 273 del 12 de julio de 2024. Expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa De Aseo de Pereira S.A.S ESP.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de la siguiente manera: un anticipo del 50% será entregado al CONTRATISTA una vez se haya presentado y aprobado el cronograma y presupuesto. El 50% restante se desembolsará mediante actas parciales por el 40% y un acta final del 10% restante, al cumplirse el 100% del objeto contractual y las obligaciones, y tras la aceptación a satisfacción por parte de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP. Este último pago estará condicionado al visto bueno certificado por el supervisor del contrato.

- **JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:** El anticipo entregado al contratista se destinará al cumplimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual. La entrega del anticipo está sustentada en las normas vigentes, y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el contratista ejecute los trabajos de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior.

Para que proceda el pago de Anticipo, se hace necesario acreditar los siguientes requisitos:

- a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes.
- b) Que se haya expedido por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal.
- c) Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento o fianza, y estas se hayan aprobado por parte del CONTRATANTE
- d) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes.
- e) Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo.

INVITACIÓN A OFERTAR

f) Que se apertura una cuenta bancaria exclusiva para el manejo del anticipo.

- **MANEJO DEL ANTICIPO:** El anticipo se manejará así:

a) El EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP girará el valor del anticipo a la Cuenta Especial que indique el CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha, en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el Supervisor haya aprobado el desembolso respectivo.

b) El anticipo será amortizado mediante deducciones del cincuenta (50%) (o el que resulte siendo finalmente solicitado) sobre los valores mensuales que se giren el CONTRATISTA, hasta la amortización total del anticipo otorgado.

c) Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes.

e) en caso que los dineros del anticipo generen rendimientos financieros, éstos deberán ser devueltos a la Empresa de Aseo de Pereira SAS ESP

Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.

ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser asumidos por el CONTRATISTA, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos. La propuesta comprende todos los costos que pueda generar el objeto del contrato.

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla Pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla Pro Hospitales	Departamental	2%
Tasa Pro deporte	Municipal	2%
Contribución especial de obra	Nacional	5%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad

INVITACIÓN A OFERTAR

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
		económica.
IVA sobre la utilidad	Nacional	INCLUIDO

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Pereira, Risaralda.

PERFIL:

Persona Jurídica: Se requiere contratar una persona jurídica, que esté legalmente constituida y cuyo objeto social esté directamente relacionado con el presente proceso contractual. Esta entidad debe poseer la capacidad jurídica necesaria para la celebración y correcta ejecución del contrato.

Además de la contratación de personas jurídicas individuales, se podrán contratar personas jurídicas en forma de Consorcio, Unión Temporal u otra estructura asociativa legalmente permitida, con el objetivo de combinar estructuras y esfuerzos para el proceso y que ambas cuenten con el Registro Único de Proponentes y un objeto social que abarque la obra contratada y que cumplan con el perfil solicitado.

Adicionalmente, deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberá acreditar:

REQUISITOS HABILITANTES:

Ítem	Requisito	Acreditación
Objeto social	La persona jurídica con domicilio en el municipio de Pereira, cuyo objeto social incluya actividades relacionadas con el mantenimiento y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.	La acreditación se realizará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, o un documento equivalente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. En caso de tratarse de una estructura asociativa (Consorcio o Unión Temporal), cada uno de los integrantes deberá presentar su respectivo certificado de existencia y

INVITACIÓN A OFERTAR

Ítem	Requisito	Acreditación
		representación legal, o documento equivalente. Los certificados deberán tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
Clasificador de Bienes, Obras y Servicios	La persona jurídica deberá estar identificada con el clasificador de bienes, obras y servicios que ofrece en el tercer nivel, en dos de las siguientes clasificaciones: SG FM CL Descripción 76 12 17 Tratamiento de desechos líquidos 76 12 15 Recolección y disposición de basuras 77 12 17 Contaminación del agua 83 10 15 Servicios de acueducto y alcantarillado	La acreditación se realizará mediante la presentación del Registro de Proponentes. En caso de tratarse de una estructura asociativa (Consorcio o Unión Temporal), al menos uno de los integrantes deberá estar identificado en el clasificador en al menos dos de las clasificaciones requeridas. El Registro de Proponentes deberá tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
Experiencia de la persona jurídica	Demostrar experiencia en la ejecución de actividades y contratos relacionados con el objeto contractual. Esta experiencia debe tener un valor igual o superior al 70% del presupuesto asignado para el presente contrato. En términos específicos, se requiere evidencia de experiencia demostrable en contratos de al menos 848 SMMV o superiores, relacionados con la construcción, mantenimiento, reparación, acondicionamiento, instalación, puesta en marcha, y/o adecuación de sistemas sépticos individuales,	La acreditación se realizará mediante la presentación de certificaciones contractuales, copias de contratos, actas finales o de liquidación, o documentos equivalentes. En caso de certificar experiencia en contratos que estén en ejecución, se deberá presentar el acta de inicio y una certificación que indique el valor ejecutado hasta la fecha de presentación de la oferta.

INVITACIÓN A OFERTAR

Ítem	Requisito	Acreditación
	colectivos, sistemas de alcantarillado, sistemas o plantas de tratamiento de aguas residuales, y recolección, transporte y/o disposición final de residuos sólidos.	
Equipos	La entidad debe disponer de al menos dos camiones tipo carrocería tanque para el transporte de lodos o biolodos, con una capacidad mínima de 4 toneladas cada uno. Estos vehículos deben estar disponibles y operativos para ejecutar las labores de mantenimiento de los sistemas sépticos conforme a las exigencias contractuales.	Se acredita mediante la presentación de copias de las tarjetas de propiedad de los vehículos a nombre del proponente, o mediante una carta de compromiso de arrendamiento que garantice la disponibilidad de los vehículos para el proyecto, acompañada de las respectivas tarjetas de propiedad.
Permisos y Autorizaciones	Contar con un permiso aprobado por la autoridad ambiental para el manejo y disposición de lodos o biolodos extraídos de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticos. El sitio de disposición debe estar ubicado en el municipio de Pereira para asegurar la viabilidad del proyecto en términos de transporte de los lodos o biolodos.	Se acredita mediante la presentación de una copia del permiso emitido por la autoridad ambiental correspondiente a nombre del proponente que garantice la gestión de los lodos generados en el proyecto, acompañada de una copia del respectivo permiso. En caso de consorcio o unión temporal, será válido la certificación de uno de los integrantes de sociedad.
Profesionales	La entidad jurídica contratada debe acreditar las hojas de vida del personal que estará vinculado en la ejecución del proyecto, presentando como mínimo los siguientes perfiles: Perfil 1: Residente de Obra	Se acredita mediante la presentación de las hojas de vida en el formato único de la función pública.

INVITACIÓN A OFERTAR

Ítem	Requisito	Acreditación
	- Formación: Ingeniero o Administrador Ambiental Ingeniero Civil o afines, con tarjeta profesional vigente, con título de especialista en gerencia de proyectos, gestión de proyectos o afines. - Experiencia: 4 años de experiencia laboral en saneamiento básico. Perfil 2: Asesor Seguridad Industrial y Salud Ocupacional - Formación: Profesional en seguridad y salud en el trabajo o afines, con tarjeta profesional vigente y/o autorización expedida por la autoridad en salud para el ejercicio de la profesión. - Experiencia: 1 año de experiencia laboral Perfil 3: Asesor Ambiental - Formación: Ingeniero ambiental y/o Administrador Ambiental o afines - Experiencia: 1 año de experiencia laboral. Perfil 4: Maestro de Obra - Formación: Maestro de obra o tecnólogo en obras civiles. - Experiencia: 1 año de experiencia laboral.	

A. FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD

INVITACIÓN A OFERTAR

En términos generales la necesidad antes manifestada se satisface con la suscripción de un Contrato con una persona jurídica individual, o personas jurídicas en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, que cumpla con los requisitos como proveedor y acredite la experiencia y requisitos técnicos necesarios para la ejecución de las actividades sugeridas en el presente análisis (Condiciones del Contrato a celebrar), acorde con las recomendaciones de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP.

La forma técnica de satisfacer la necesidad puede variar según las particularidades de las actividades de mantenimiento y construcción en los predios rural, y estas acciones deberán ser adaptadas por el contratista para cada caso específico. Estas acciones no solo mejorarán la calidad de vida de los habitantes, sino que también contribuirán a la protección del medio ambiente, cumpliendo con las normativas vigentes y garantizando la eficiencia en la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos generados.

A continuación, se presenta una descripción general de la metodología que deberá aplicarse para cumplir con estas necesidades, aclarando que esta es una guía general y que pueden realizarse modificaciones según las circunstancias particulares de cada situación de mantenimiento o construcción de los sistemas sépticos.

Mantenimiento de Sistemas Sépticos

Objetivo: Garantizar el correcto funcionamiento y prolongar la vida útil de los sistemas sépticos existentes, evitando fallos que puedan generar problemas sanitarios y ambientales.

El mantenimiento de los sistemas sépticos es un proceso necesario y regular para asegurar su correcto funcionamiento. Este procedimiento no solo cumple con las normativas ambientales vigentes en cuanto al tratamiento de aguas residuales domésticas, sino que también representa un compromiso con el medio ambiente.

Proceso de Mantenimiento de Sistemas Sépticos

Para llevar a cabo el mantenimiento de un sistema séptico de manera efectiva, es crucial cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Capacitación y Elementos de Protección:** El personal encargado del mantenimiento debe estar adecuadamente capacitado y equipado con elementos de protección y bioseguridad, como guantes, máscara de gases, overol, botas y gafas industriales.

INVITACIÓN A OFERTAR

2. **Herramientas y Productos:** Es necesario contar con las herramientas básicas y productos adecuados para realizar el mantenimiento. Entre estos se incluyen motobomba sumergible o estercolera, barra o palanca, pala, colador artesanal, palín, mangueras de desagüe y de presión, hidrolavadora, bolsas plásticas, estopas, cal agrícola y bacterias.
3. **Procedimiento Detallado:**
 - a. Inspección Inicial: Se destapan todas las recámaras del sistema, incluyendo la trampa de grasas, tanque séptico, FAFA (filtro anaerobio de flujo ascendente) y cajas de inspección y muestreo. Esto permite un proceso de aireación y eliminación de gases durante al menos 10 minutos.
 - b. Remoción de Elementos no Biodegradables: Se procede a retirar y empacar con la ayuda del colador artesanal y lavado con agua a presión todos los elementos no biodegradables presentes en el tanque séptico.
 - c. Extracción de Lodos: Se utiliza la motobomba para succionar o extraer los lodos acumulados. En las fincas o casas donde el área lo permita, la disposición final de lodos se realizará en el sitio mediante encalado, utilizando canchas de secado de 60 centímetros de ancho por 60 centímetros de profundidad y 2.5 metros de largo.

En los lugares donde esto no sea posible, se emplearán camiones tipo carrocería tanque, con una capacidad mínima de 4 toneladas, para extraer los lodos acumulados y transportarlos a sitios de disposición final autorizados, garantizando un manejo seguro y conforme a las normativas ambientales.
 - d. Reinicio del Sistema: Una vez completado el mantenimiento y revisión de cada componente del sistema, se agregan bacterias para reiniciar el proceso biológico. Se solicita al residente dejar abierta la llave de lavaplatos hasta que todas las unidades del sistema se llenen nuevamente.
 - e. Limpieza Final y Entrega: Se cubren los lodos depositados en la cancha de secado con tierra. Los materiales no biodegradables se entregan empacados para su recolección por el vehículo recolector de residuos de la zona. Finalmente, se realiza la entrega del área limpia al residente del predio, concluyendo así el proceso de mantenimiento.
4. **Capacitación y Entrenamiento:** A los propietarios de los predios se les entregará un manual de mantenimiento y operación, se les ofrecerá capacitación sobre el mismo, y se identificará el sistema con una placa de acrílico con los logos de las entidades aportantes en un lugar visible. Además, se construirá un mapa mental.
5. **Documentación y reportes:** Mantener registros detallados de todas las actividades de mantenimiento, incluyendo los volúmenes de lodos extraídos

INVITACIÓN A OFERTAR

y los informes técnicos que documenten las acciones realizadas y el estado actual de los sistemas sépticos, toda vez que la autoridad ambiental (CARDER) puede requerir en cualquier momento al propietario del predio el certificado de mantenimiento y evidencias del proceso realizado en el sistema séptico.

Construcción de Nuevos Sistemas Sépticos

Objetivo: Proveer a las áreas rurales del municipio de Pereira con sistemas sépticos adecuados que cumplan con las normativas ambientales y de salud pública, mejorando las condiciones sanitarias y reduciendo la contaminación del agua.

Proceso de Construcción de Sistemas Sépticos

- 1. Diseño y Planificación:** Planificar la ubicación precisa de los componentes del sistema para garantizar su eficiencia y durabilidad teniendo en cuenta las características del terreno y cumpliendo con normativas ambientales y de salud pública.
- 2. Preparación del Terreno:** Preparar el terreno mediante excavaciones, nivelaciones y compactaciones adecuadas para asegurar una base estable y duradera para la construcción del sistema séptico.
- 3. Instalación de Componentes:** Instalar tanques sépticos, sistemas de distribución y filtros de tratamiento, utilizando métodos y materiales que aseguren la hermeticidad, durabilidad y eficiencia operativa del sistema.
 - a. Trampa de Grasas**
 - La trampa de grasas retiene las grasas y jabones presentes en las aguas residuales de cocinas, duchas, lavamanos y lavaderos.
 - Funciona por el enfriamiento rápido del agua residual al ingresar, lo que solidifica la grasa y la hace flotar para ser extraída periódicamente.
 - La grasa recolectada se entierra o trata en un sitio especial según los requerimientos.
 - b. Tanque Séptico**
 - Es una unidad de tratamiento primario que separa sólidos y líquidos, almacenando sólidos sedimentables y permitiendo la digestión anaeróbica de lodos mediante bacterias.

INVITACIÓN A OFERTAR

c. Filtro Anaeróbico de Flujo Ascendente (FAFA)

- Este sistema de tratamiento secundario degrada materia orgánica que pasa del tanque séptico.
- Forma una película biológicamente activa sobre un lecho filtrante (rosetones plásticos) para descomponer la materia orgánica anaeróbicamente.

d. Campo o Zanjas de Infiltración

- Estos sistemas secundarios filtran líquidos a través de gravas, tratando las aguas provenientes del descole del sistema séptico.
- El suelo realiza la última etapa de tratamiento, transformando y reciclando la mayoría de los contaminantes presentes en el agua residual.

e. Pozo de Absorción o Infiltración

- Es un sistema secundario que permite la infiltración del agua del tanque séptico en el terreno natural.
- Construido cónica o cilíndricamente con mampostería en ladrillo macizo para evitar desestabilización de taludes.
- Alternativa de descarga y tratamiento final cuando no hay espacio para zanja de infiltración.

f. Cajas de Inspección y Muestreo

- La primera recibe aguas grises y negras de la trampa de grasas y unidades sanitarias para dirigir las al sistema.
- La segunda, ubicada después del sistema, permite el muestreo para evaluar la efectividad del tratamiento.

4. Capacitación y Entrenamiento: A los propietarios de los predios se les entregará un manual de mantenimiento y operación, se les ofrecerá capacitación sobre el mismo, y se identificará el sistema con una placa de acrílico con los logos de las entidades aportantes en un lugar visible. Además, se construirá un mapa mental.

5. Documentación y Certificación: Generar documentación técnica completa que incluya especificaciones técnicas finales, informes y certificaciones de cumplimiento con normativas y estándares, toda vez que la autoridad ambiental (CARDER) puede requerir en cualquier momento al propietario del predio el certificado de mantenimiento y evidencias del proceso realizado en el sistema séptico.

Se deberá garantizar el cumplimiento a la Resolución CARDER 0130 del 10 de febrero de 2023, por la cual se adoptan los criterios mínimos para el diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales para el sector rural en el marco de los programas de saneamiento que adelanta la Corporación Autónoma

INVITACIÓN A OFERTAR

Regional de Risaralda - CARDER establecidos en el concepto técnico N° 284 del 08 de febrero de 2023 y se dictan otras disposiciones.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en este documento Técnico de Invitación para el presente proceso y el contrato que forma parte del mismo, el oferente y/o interesado, obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política, las leyes consagran y en el Código de Ética de la Empresa se encuentren contenidas.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y por ende la de la Empresa para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los oferentes y/o interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción de la carta de presentación de la oferta.

En caso de que la Empresa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un oferente y/o interesado durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de la caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Para ello el oferente y/o interesado asume los siguientes compromisos:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio de la Empresa, en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

- ☐ No permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor actué en su nombre.
- ☐ Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.
- ☐ A que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes

INVITACIÓN A OFERTAR

o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República de Colombia, la moral o las buenas costumbres.

Trabajar en el mejoramiento de las condiciones laborales, sociales y económicas de sus grupos de valor y de sus trabajadores, de acuerdo con los siguientes principios: No al trabajo infantil, no al trabajo forzado, no a la discriminación, y propender por garantizar la salud y seguridad en el trabajo, libertad de asociación, respeto por el horario de trabajo y remuneración justa.

☐ Cumplir la normatividad legal nacional y los convenios internacionales para prevenir y erradicar toda forma de trabajo infantil, promoviendo una cultura de cero tolerancia al trabajo infantil, mediante el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al interior de su empresa, en las cadenas de suministro y en el área de influencia, así como todo lo relacionado con la negativa al trabajo forzado y la discriminación laboral.

☐ Trabajar coordinadamente en el cumplimiento de la legislación ambiental y en el manejo y control de los aspectos e impactos ambientales significativos.

☐ El compromiso de promover y conservar ambientes de trabajo seguros y la salud física y mental de quienes participen en los procesos de selección.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de selección de oferta, distribución de concursos o fijación de términos de las ofertas, entre otros, actos que son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del oferente y/o interesado, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso de que la Empresa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente y/o interesado durante o después del proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades.

DOCUMENTOS DEL OFERENTE:

Deberá presentar los siguientes documentos:

1. Propuesta que contenga el nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono y los puntos mínimos estipulados en la presente solicitud: (Objeto, Actividades en cumplimiento del objeto, Plazo, Presupuesto (el presupuesto de la oferta con los ítems desarrollados en los estudios previos y con análisis de AU).

INVITACIÓN A OFERTAR

deberá estar avalada por un profesional de la ingeniería de conformidad con lo establecido en la Ley 842 de 2003

2. Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio).
 3. RUT.
 4. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
 5. Certificado de antecedentes disciplinarios.
 6. Antecedentes fiscales.
 7. Antecedentes policiales (delitos sexuales, REDAM, del representante legal)
 8. Hoja de vida de la función pública.
 9. Declaración juramentada de bienes y rentas del representante legal.
 10. Certificados de experiencia.
 11. Registro Único de Proponentes.
 12. Compromiso anticorrupción.
 13. Copias de las tarjetas de propiedad de los vehículos a nombre del proponente, o mediante una carta de compromiso de arrendamiento que garantice la disponibilidad de los vehículos para el proyecto, acompañada de las respectivas tarjetas de propiedad.
 14. Copia del permiso emitido por la autoridad ambiental correspondiente a nombre del proponente que garantice la gestión de los lodos generados en el proyecto, acompañada de una copia del respectivo permiso.
- En caso de consorcio o unión temporal, será válida la certificación de uno de los integrantes de sociedad.
15. Hojas de vida en el formato único de la función pública del personal que estará vinculado en la ejecución del proyecto (Residente de obra, Asesor Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Asesor Ambiental, Maestro de Obra).

NOTA: De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta cuando el Proponente deba presentarlo.

INVITACIÓN A OFERTAR

CAUSALES DE RECHAZO

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP rechazará una oferta si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- No presentar los documentos solicitados.
- No anexar la propuesta económica firmada.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consignadas en la Ley.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- Por contener borrones o enmendaduras que generen confusión o inconsistencia sustancial.
- Cuando se compruebe que el Oferente incurrió en falsedad en la información suministrada.
- Cuando exceda el presupuesto oficial estimado.

PROPUESTAS INCOMPLETAS

No se admitirán propuestas que no cumplan en todas sus partes con las condiciones establecidas

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas se recibirán a través del correo electrónico: contratacion@aseopereira.gov.co, los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web de la empresa: www.aseopereira.gov.co o en la oficinas de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP, ubicada en el Edificio Unidad Administrativa El Lago, calle 25 No. 7-48 piso 6. La fecha de cierre para la recepción de ofertas será el día 17 de julio de 2024, hasta las 11:00 am. la hora de cierre será la prevista en la plataforma oficial de <https://horalegal.inm.gov.co/>.

El procedimiento para la evaluación es el siguiente:

- a) Revisión de los DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA.**

INVITACIÓN A OFERTAR

- b) Revisiones para causales de rechazo.
- c) Se evaluarán los componentes de precio, experiencia y la relación costo beneficio de cada una de las propuestas.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, se designa a las áreas de Planeación y Proyectos, Jurídica y Financiera, quienes tendrán la responsabilidad de conceptuar mediante un informe de evaluación sobre las condiciones generales de las ofertas presentadas.

Como oferente deberá tener en cuenta las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del Estudio Previo del cual se adjunta.

EVALUACION DE LA OFERTA

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, evaluará las propuestas que hayan entregado todos los documentos solicitados en la invitación.

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP realizará ponderación del factor económico y componente de calidad, de acuerdo con los valores de la siguiente tabla:

Componente Económico	20
Componente de Experiencia	50
Maquinaria y Equipos	30
TOTAL	100 puntos

COMPONENTE ECONÓMICO Y DE EXPERIENCIA

Se evaluará económicamente las propuestas habilitadas en la evaluación técnica y jurídica, se verificará el valor total de las propuestas: si este valor es mayor a los presupuestos oficiales serán descalificados y no se les aplicara el procedimiento. Igual sucederá, con aquellas propuestas que no garanticen el equilibrio financiero del proponente y la calidad de las obras, estas son aquellas que presenten con un presupuesto inferior al 5% del presupuesto oficial.

OFERTA ECONÓMICA: Se asignará veinte (20) puntos al proponente que presente la menor propuesta económica. A los demás proponentes, se les asignará en orden descendente un puntaje de 18, 16, 14, 12, siendo 10 el menor

INVITACIÓN A OFERTAR

puntaje asignado, cuando el valor de sus propuestas se encuentre dentro del rango de precios aprobado, pero sean mayores a la propuesta de menor valor.

EXPERIENCIA: Cuando la persona jurídica o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que certifica la experiencia sea una Empresa de Servicios Públicos con domicilio en Pereira, se le asignará cincuenta (50) puntos. Otros proponentes recibirán cuarenta (40) puntos si certifican la experiencia mínima solicitada.

MAQUINARIA Y EQUIPOS: Si la persona jurídica o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que certifica la propiedad de al menos dos camiones tipo carrocería tanque para el transporte de lodos o biolodos, con una capacidad mínima de 4 toneladas cada uno, se le asignará treinta (30) puntos. Si el certificado es de disponibilidad de vehículos en alquiler, se le asignará diez (10) puntos.

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos y los valores deberán estar estipulados en valores numéricos y en letras.

Nota: En caso de que se presenten diferencias entre el valor de la propuesta en letras y el valor en números, se tendrá en cuenta en valor en letras.

En caso de empate, la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP dará prioridad a aquella propuesta presentada por un proponente cuya misionalidad sea la prestación de servicios públicos domiciliarios.

Cordial Saludo,



RICARDO ALAN GONZÁLEZ LONDOÑO
Gerente

Revisó:



Héctor Fernando Londoño Flórez
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisión Legal:



Lina María Quintero Gartner
Abogada Contratista